

Don Jaime Requeijo, Catedrático.  
 Don León Benelbas Tapiero, Profesor de Universidad.  
 Don Luis Albertosa Puche, Técnico comercial y Economista del Estado.  
 Doña Silvia Irazzo Gutiérrez, Técnica comercial y Economista del Estado, que actuará como Secretaria.

## ANEXO IV

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y con documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete (táchese lo que no proceda), a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo/Escala ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1987.

**8170** *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, epígrafe 2, páginas 9086 y 9087, en lo relativo al contenido y realización de los ejercicios, se publica nuevamente una vez subsanados éstos. Igualmente se subsana el error del número de teléfono mencionado en la base 5.10, que deberá ser el (91) 410 60 41.

«Primer ejercicio.—Los aspirantes, en un plazo máximo de cuatro horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre los propuestos por el Tribunal. Uno, relacionado con el grupo de materias comunes del programa, y un segundo tema, a su elección, entre dos que tengan relación con cada uno de los grupos de materias específicas del mismo.

La opción por un determinado grupo de materias específicas para el desarrollo del tema vinculará al opositor para la realización de las restantes pruebas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio.—Constará de dos pruebas:

Primera prueba.—Consistirá en un ejercicio oral y escrito sobre idioma inglés o francés, a elección del aspirante.

Segunda prueba.—Consistirá en un ejercicio oral y escrito de otro idioma extranjero, de los considerados oficiales en el seno de la Comunidad Económica Europea, a elección del opositor, distinto al elegido para la prueba anterior.

Dichas pruebas consistirán cada una de ellas en:

a) Traducción directa, sin diccionario, durante un período de tiempo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal.

b) Contestar por escrito, en castellano, las preguntas que les formule el Tribunal, sobre un texto que les habrá sido leído en la lengua elegida. Para su realización, los opositores dispondrán de media hora.

Ambos ejercicios deberán ser leídos conjuntamente ante el Tribunal, en sesión pública, quien dispondrá de quince minutos para dialogar con el aspirante, en la lengua elegida para cada prueba.

El aspirante podrá optar por no realizar la segunda prueba en la fase de oposición. En este caso, o en el de no aprobarla, deberá superarla durante el curso selectivo.

Cada opositor hará constar en el recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», de la instancia por la que solicitan su participación en estas pruebas selectivas, los idiomas de los que desea ser examinado, indicando siempre en la casilla «A» uno de los dos idiomas obligatorios (francés o inglés) y en la «B» el de libre elección.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un período máximo de cuatro horas, relacionado con el grupo de materias específicas elegido.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten para la ocasión.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de diez minutos.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis y exposición escrita, así como las conclusiones expuestas.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en exponer oralmente, durante un período de una hora, cuatro temas extraídos al azar del programa.

Dos de ellos habrán de ser del grupo de materias comunes: Uno, de los epígrafes de «Estructura Económica y Social de España», y «Derecho Constitucional y Organización del Estado Español», y otro, de los de «Derecho Administrativo» y «Participación Internacional y Comunidades Europeas». Los otros dos temas correspondrán al grupo de materias específicas, de entre tres extraídos al azar del correspondiente programa.

Los opositores dispondrán de un período de treinta minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de veinte minutos sobre aspectos por él expuestos o relacionados con los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos expuestos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.»

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

**8171** *ORDEN de 20 de marzo de 1987, de la Consejería de Educación, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 300 plazas de Profesores de EGB en expectativa de ingreso, en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica por la Orden de 12 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y conforme a las bases generales, procede proveer las vacantes correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia, ajustándose a los términos autorizados en el Real Decreto 221/1985, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25).

En su virtud, esta Consejería dispuso:

### I. Convocatoria

1. Se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, con el fin de proveer 300 plazas por el sistema general de acceso libre, todas en expectativa de ingreso.

2. Este concurso-oposición tendrá lugar en La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Santiago de Compostela.

3. Distribución de plazas por especialidades. Teniendo en cuenta lo que las necesidades de la enseñanza demandan, el número de plazas anunciadas en el presente concurso-oposición se distribuyen de la siguiente manera en cada área o especialidad:

Filología: 63.

Ciencias Sociales: 54.

Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza: 57.

Educación Preescolar: 63.

Educación Especial: 63.

4. Asignación de plazas a los Tribunales:

4.1 En el momento oportuno, las plazas anunciadas para proveer en cada área o especialidad, se distribuirán entre los Tribunales de cada provincia, en proporción al número de aspirantes efectivamente presentados a la realización del primer ejercicio en cada Tribunal.

5. El hecho de presentarse y aprobar la oposición en una provincia determinada no atribuye al opositor un derecho a ser destinado a la misma, sino que, una vez ingresado y llamado para ejercer, la Administración podrá destinarlo, dentro de la Comunidad Autónoma, a aquella provincia donde lo requieran las necesidades de la enseñanza, pudiendo ser llamado para realizar sustituciones.

6. No se podrá declarar la situación de excedencia por interés particular de los aspirantes que ingresen en el Cuerpo de Profesores